PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía
062366

CARTA DE CIUDADANÍA

Apellido/s

CONSTE: que PADRON CANDIALES

Nombre/s

CRISALIDA DEL CARMEN

Hijo de VICTOR JULIO PADRÓN ALVARADO

y de ROSA ALIDA CANDIALES LEÓN

Nacido el 10/10/1986 en el Pueblo LA VICTORIA

Provincia ARAGUA Nación VENEZUELA

de nacionalidad VENEZOLANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 03/06/24 en el Expediente Nº 2817/2023 dictada por el Señor Juez Dr. MARIA GABRIELA MARRON a cargo del Juzgado Federal Nº DOS Secretaría Nº CINCO

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BAHIA BLANCA

a los DIECISEIS días del mes de DICIEMBRE del año 2024

JUZGADO FEDERAL Nº 2 BAHIA BLANCA

MARIA GABRIELA MARRON
JUEZ FEDERAL

Firma del Juez Federal

DIDOT S.A.

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la Impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA
Nº 3
BAHIA BLANCA

ROSANA N. TETI
SECRETARIA FEDERAL

Firma y Sello del Secretario